



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 52-2020-GM-MSS.
Santiago de Surco, 03 de Setiembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Informe N° 73-2020-GSC-MSS, emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 428-2020-SGLPJ-GSC-MSS, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA) y el Informe N° 554-2020-GAJ-MSS, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son de competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Que, en el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo Municipalidad de Santiago de Surco 2020, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Santiago de Surco 2018-2022 (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CARLOS EDMUNDO GARCÍA OTERO
Gerente Municipal



Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

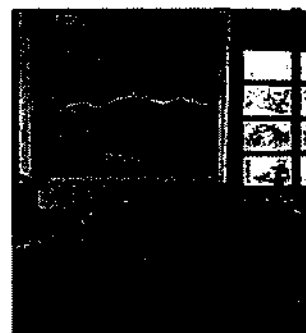


**Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Santiago de Surco
2018 – 2022**

PLAN DE TRABAJO 2020

EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-

19



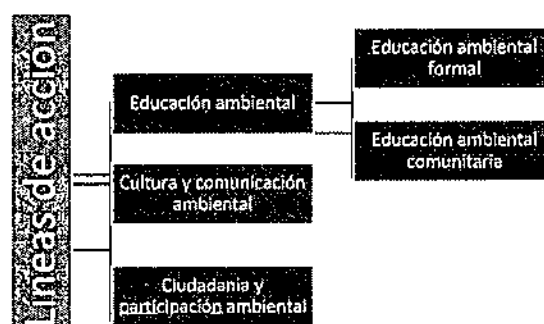
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, mediante Resolución N° 606-2018-RASS de fecha 22 de junio de 2018, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2018 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Con la pandemia del Coronavirus vino la declaratoria del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Central y con ello la prohibición de reuniones sociales, así como de la asistencia a centros de estudios para evitar el contagio en la población, por lo que el Plan de Trabajo Anual, será en forma virtual, utilizando las tecnologías de informática a nuestra disposición y en coordinación con las demás áreas de la municipalidad.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2020**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA – Santiago de Surco

PLAN DE TRABAJO 2020							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SANTIAGO DE SURCO							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE (*)	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares Surcanos- PAES	Acreditación de PAES, de forma virtual	Número de PAES acreditados (listado)	150	02 promotor ambientales 01 Laptop, Certificados, 3 Chalecos, 3 Polos, Disfraz 3 Gorros, Laptop, Plantitas, Semillas, humus, abono, tierra de cultivo	Julio	SGLPJ SGECTD	9515
	Talleres dirigido a los PAES de forma virtual	Número de Talleres	20		Agosto		
	Implementación del Proyecto "Biohuertos con Escolares", de forma virtual	Número de Proyectos educativos ambientales implementados	10		Julio		
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Habilitar espacios "El Rincón Ambiental Itinerante" en espacios públicos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02	Mesas, sillas, banner, utilería, toldo, molidad.	Julio	SGLPJ	750
	Difundir en el Rincon Ambiental Itinerante actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	Numero de actividades de promoción cultural-ambiental implementados	12	02 Promotores Ambientales, Movilidad, tijeras, cuchillas, silicones, goma, chinchas, yute, señáleticas, volantes	Julio a Diciembre	SGLPJ	5760
	Talleres virtuales de valorización de residuos orgánicos e inorgánicos	Numero de actividades de promoción cultural ambiental implementados	10		Todo el año	SGLPJ SGB5	

Programa Municipal EDUCCA – Santiago de Surco

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Visita informativa "Mascota Saludable, Familias Saludables"	Número de campañas informativas	80	Inspectores Ambientales, movilidad, materiales de bioseguridad	Ene-Mar May-Dic	SGBS	2,500.00
	Capacitaciones virtuales a través de la página Voces por el Clima: • Capacitación sobre Cambio Climático. • Reducción de Huella del Carbono • Valorización de residuos sólidos	Número de transmisiones virtuales	24	Promotor Ambiental, con chalecos, polos, casacas, gorros, dípticos, banner, reursos audiovisuales	Todo el año	Empresa Municipal Santiago de Surco SA	6000
	Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano	Número de campañas informativas realizadas	10	02 promotores ambientales	Julio-Dic	SGLPJ	3600
	Campaña virtual "Manejo de residuos en tiempos de COVID"	Número de personas que participan en campañas informativas	30		Jul-Dic		
	Campaña virtual "Uso responsable de plásticos de un solo uso"	Número de personas que participan en campañas informativas	10		Jul-Dic		
	Campaña "Surco Recicla"	Número de Campañas	31	03 Promotores Ambientales, disfraces, carteles, Dípticos, banner, movilidad	Todo el año	GSC	6590
	Campaña "Surco Recicla RAEE"	Número de Campañas	04	03 Promotores Ambientales, volantes, movilidad	Enero, Marzo, Agosto, Diciembre	SGLPJ	2160

Programa Municipal EDUCCA – Santiago de Surco

LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles Surcanos- PAJS	Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles Surcanos – PAJS, de forma virtual	Número de PAJS acreditados	20	01 Promotor ambiental	Julio	SGLPJ SGECDT	1800
	Capacitación a los PAJS, de forma virtual	Número de capacitaciones a los PAJS	04		Julio, agosto		
	Participación de los PAJ en actividades, de forma virtual	Número de actividades en los que participación los PAJS	15		Julio a diciembre		
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios- PACS	Acreditación de los PACS, de forma virtual	Número de PACS acreditados	100	01 Promotor Ambiental	Julio	SGLPJ	1800
	Capacitación a los PACS, de forma virtual	Número de capacitaciones a los PACS	10		Julio		
	Participación de los PACS en actividades, de forma virtual	Número de actividades en los que participan los PACS	5		Julio a diciembre		
3.3							

- GSC: Gerencia de Servicios a la Ciudad
- SGLPJ: Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines
- SGECDT: Sub gerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte.
- SGBS: Sub Gerencia de Bienestar Social
- EMUSS SA: Empresa Municipal Santiago de Surco SA

RESUMEN PRESUPUESTO:

Programa Municipal EDUCCA - Santiago de Surco

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
1.1: Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de Promotores Ambientales Escolares Surcanos- PAES	9,515.00
1.2: Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6,510.00
	16,025.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	20,850.00
	20,850.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles Surcanos PAJS	1800.00
3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios Surcanos PACS	1800.00
	3,600.00

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	16,025.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	20,850.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	3,600.00
TOTAL	40,475.00